

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 017M de 2025

PROCESO No: SS25M-079

San José de Cúcuta, 22 ENE 2025

Señores

DIS-HOSPITAL S.A.S.

NIT 900.365.786-1

R/L WILSON PRADA GOMEZ

C.C. 91.294.723 de Bucaramanga

Calle 48 # 22-64

Tel. 3114407189 - 3123158736

contabilidad@dishospital.com

Bucaramanga

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS QUIRURGICO COMO NEUROCIRUGIA, SUTURAS GENERALES, CIRUGIA GENERAL, GENERALES, ENDOSCOPIA, MANEJO DE HERIDAS PIEL SANA PRESION NEGATIVA, OSTOMIAS CIRUGIA ESPECIALIZADA ENERGIA AVANZADA, PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ (GRUPO 1 NEUROCIRUGIA, GRUPO 4 ENERGIA, GRUPO 6 LAPAROSCOPIA AVANZADA -GRUPO 7 CIRUGIA GENERAL)**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES:

Con fundamento en el inciso segundo, párrafo 2 del artículo 79 de la Resolución No. 002140 DE 2024 del 02 de diciembre de 2024 - Manual de Contratación de la ESE HUEM, se pacta el suministro, con base en el portafolio de productos aportado por el oferente, el cual constituye para todos los efectos legales parte integral del presente contrato. Los bienes se proveerán, previa solicitud escrita del supervisor o interventor y con el aval del subgerente del área que corresponda; sin perjuicio del análisis de la descripción técnica del objeto contractual que debe contemplarse en el estudio previo, siempre y cuando no se supere el valor del contrato.

CODIGO HUEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO	REFERENCIA	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT.	IVA	PRECIO UNIT. + IVA 19%
20664	VALVULA HAKIM PROGRAMABLE ADULTO		MEDIREX	Unidades	\$ 10.889.360,00	-	10.889.360
20865	VALVULA PROGRAMABLE PEDIATRICA		MEDIREX	Unidades	\$ 10.889.360,00	-	10.889.360
20663	VALVULA HAKIM PRESION MEDIA ALTA 100MM H2O		MEDIREX	Unidades	\$ 6.077.583,00	-	6.077.583
20661	VALVULA HAKIM PRESION BAJA 40 MM H2O		CODMAN HAKIM CERTAS ACCU-FLO	Unidades	\$ 6.338.240,00	-	6.338.240
20662	VALVULA HAKIM PRESION MEDIA 70 MM H-20		CODMAN HAKIM CERTAS ACCU-FLO	Unidades	\$ 5.354.720,00	-	5.354.720
20152	CATETER P.I.C. VENTRICULAR KIT		CODMAN /HOLTER /SALMONRICKHAM	Unidades	\$ 5.600.000,00	842.742	5.278.224
20539	SISTEMA DE DRENAJE VENTRICULAR		CODMAN	Unidades	\$ 2.794.974,67	453.650	2.841.280
20326	PARCHE DURAMADRE DE 5CM X 5CM	202050		Unidades	\$ 1.793.386,67		
20741	COTONOIDE EN ALGODON 1 X 3 PULG. (25MM X 76 MM) SOBRE X 10		SHERLEG	Sobres	\$ 31.732,00	-	31.732
20169	CATETER VENTRICULAR C/AGUJA		MEDIREX	Unidades	\$ 688.000,00	93.826	587.646
20160	CATETER PERITONEAL 85 CMS		CODMAN HAKIM CERTAS ACCU-FLO	Unidades	\$ 715.333,33	68.003	425.913
20739	COTONOIDE EN ALGODON 1/2 x 1 Pulg. (25mm x 25 mm) Sobre x 10		SHERLEG	Sobres	\$ 27.794,00	-	27.794
21513	BOLSA DE RECOLECCION PARA EL SISTEMA DE DRENAJE EXTERNO		CODMAN	Unidades	\$ 206.789,07	34.940	218.834



20738	COTONOIDE EN ALGODON 1/2 X 1/2 Pulg. (13mm x 13mm) Sobre x 10		SHERLEG	Sobres	\$ 27.468,00	-	27.468
20740	COTONOIDE EN ALGODON 3/4 x3/4 Pulg. (19mm x 19mm) Sobre x 10		SHERLEG	Sobres	\$ 31.732,00	-	31.732
20211	CONECTOR RECTO EN ACERO		CODMAN HAKIM CERTAS ACCU-FLO	Unidades	\$ 275.530,00	52.351	327.881
20742	COTONOIDE EN ALGODON 1 1/2 x 3 Pulg. (38mm x 76mm) Sobre x 10		SHERLEG	Sobres	\$ 31.732,00	-	31.732
20980	COTONOIDE EN ALGODON (13mmx76mm)sobre x 10		SHERLEG	Unidades	\$ 31.732,00	-	31.732
21460	PINZA ELECTROQUIRURGICA DE SELLADO DE VASOS DE 5MM X 37CM	LF397 LF1637 LF1837	MEDCTRONIC	Unidades	\$ 2.608.108,00	495.541	3.103.649
21459	DISECTOR ULTRASONICO INALAMBICO 39 CM	SCDA39	VITALIS	Unidades	\$ 2.708.962,00	514.703	3.223.665
21461	PINZA ELECTROQUIRURGICA DE SELLADO DE VASOS DE 36MM X 18CM	LF4418	MEDCTRONIC	Unidades	\$ 2.162.877,00	410.947	2.573.824
21462	PINZA ELECTROQUIRURGICA DE SELLADO DE VASOS DE 20,6MM X 21CM		MEDCTRONIC	Unidades	\$ 2.494.304,00	473.918	2.968.222
21573	PINZA ELECTROQUIRURGICA DE SELLADO DE VASOS DE 5MM X 23CM		MEDCTRONIC	Unidades	\$ 2.608.108,00	495.541	3.103.649
21463	DISECTOR ULTRASONICO INALAMBICO 13 MM	SCDA13 SCD13	medtronic	Unidades	\$ 2.672.800,00	507.832	3.180.632
21458	DISECTOR ULTRASONICO INALAMBICO 26 CM		MEDCTRONIC	Unidades	\$ 2.540.560,00	482.706	3.023.266
20611	TIJERA LAPAROSCOPICA DESECHABLE DE 5MMX35MM		UCIPHARMA	Unidades	\$ 598.232,00	90.627	567.610
21041	PINZA LIGA CLIP AUTOMATICA GRANDE		COVIDIEN	Unidades	\$ 1.120.520,00	165.148	1.034.347
20616	TROCAR ROSCADO DE 5X100MM	B5STF- ONB5LG F	MEDTRONIC	Unidades	\$ 327.644,00	49.023	307.038
21467	ENDOGRAPADORA UNIVERSAL DE 12 MM DE DIAMETRO		MEDCTRONIC	Unidades	\$ 1.539.414,00	292.489	1.831.903
20692	RECARGA PARA ENDOCORTADORA TEJIDO VASCULAR DELGADO 60MM	EGIA60A VM	COVIDIEN	Unidades	\$ 695.636,00	132.171	827.807
20945	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA TEJIDO VASCULAR DELGADO 45 MM				\$ 700.000,00		
21142	TROCAR DE FIJACION AVANZADA (DOBLE CAMISA) 5MM X 100MM	CFB12	UCIPHARMA	Unidades	\$ 310.748,00	51.521	322.686
20297	GRAPADORA CIRCULAR CURVA 21 mm	EEAXL21 35	COVIDIEN	Unidades	\$ 2.570.607,00	488.415	3.059.022
20116	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 60MM TEJIDO INTERMEDIO-REGULAR		MEDTRONIC	Unidades	\$ 695.636,00	132.171	827.807
21519	SELLANTE HEMOSTATICO REABSORBIBLE DE COLAGENO 4.5CMX4.5CM	1506256	UCIPHARMA	Unidades	\$ 1.651.221,00	-	1.651.221
20288	PROTECTOR DE CABLES VIDEO ESTERIL CON BARRERA	258266	CRANBERRYBEE SURE	Unidades	\$ 51.707,00	9.824	61.531
21482	AGENTE DE IMAGEN OPTICO PARA USO CON DISPOSITIVO DE IMAGEN FLUORESCENTE		stryker	Unidades	\$ 1.160.878,00	220.567	1.381.445
20516	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA TEJIDO INTERMEDIO 45MM		MEDTRONIC	Unidades	\$ 695.636,00	132.171	827.807
21052	SISTEMA LAPAROSCOPICO CON TAPA SMOL 2,5 - 6 CMS)		UCIPHARMA	Unidades	\$ 749.348,00	142.376	891.724
21044	TROCAR CON PUNTA DILATADORA ROSCADO DE 12 X 100 MM	NONB12 STF	MEDTRONIC	Unidades	\$ 261.707,00	49.724	311.431
21480	CARACA DE PODER PARA ENDOGRAPADORA AUTOMATICA		ENDO GIA® TRI- STAPLE® COVIDIEN® IDRIVE® MEDTRONIC	Unidades	\$ 1.310.315,00	248.960	1.559.275
21053	SISTEMA LAPAROSCOPICO CON TAPA (5 - 9 CMS)	C8702	UCIPHARMA	Unidades	\$ 797.100,00	151.449	948.549
20299	GRAPADORA CIRCULAR CURVA 25 mm	EEAXL25 35	COVIDIEN	Unidades	\$ 2.300.399,00	437.076	2.737.475
21498	DISPOSITIVO TRANSORAL EN POLIURETANO 21MM		COVIDIEN	Unidades	\$ 1.049.088,00	199.327	1.248.415



ESE Hospital Universitario
ERASMO MEOZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-036

VERSION: 2

FECHA: JUL 2018

PAGINA 3 de 10

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

20117	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA TEJIDO GRUESO 60MM		MEDTRONIC	Unidades	\$ 695.636,00	132.171	827.807
21141	TROCAR DE FIJACION AVANZADA ENTRE 5 Y 12 X 100MM	CTB35	UCIPHARMA	Unidades	\$ 330.921,00	62.875	393.796
21143	TROCAR OPTICO 12MM X 100MM	ONB12S TF	MEDTRONIC	Unidades	\$ 344.889,33	48.370	302.948
21497	TROCAR OPTICO 5MM X 100MM	ONB5ST F	MEDTRONIC	Unidades	\$ 344.889,33	46.743	292.759
21478	DISPOSITIVO TRANSORAL EN POLIURETANO 25MM		MEDCTRONIC	Unidades	\$ 949.425,00	180.391	1.129.816
21473	GRAPADORA LINEAL CORTANTE AUTOAJUSTABLE 60 MM		COVIDIEN	Unidades	\$ 899.541,00	170.913	1.070.454
21476	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE AUTOAJUSTABLE DE 80 MM		MEDTRONIC	Unidades	\$ 430.294,00	81.756	512.050
21474	GRAPADORA LINEAL CORTANTE AUTOAJUSTABLE 80MM		COVIDIEN	Unidades	\$ 770.279,00	146.353	916.632
31233	TROCAR OPTICO 15MM X 100 MM	ONB15S TF	MEDTRONIC	Unidades	\$ 363.815,00	69.125	432.940
21045	TROCAR ROSCADO DE 12 X 150MM	NONB12 LGF-ONB12L GF	MEDTRONIC	Unidades	\$ 352.000,00	44.130	276.394
21475	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE AUTOAJUSTABLE DE 60 MM		MEDTRONIC	Unidades	\$ 480.625,00	91.319	571.944
21496	TROCAR DE FIJACION AVANZADA (DOBLE CAMISA) 12MM X 100MM	CTB75	UCIPHARMA	Unidades	\$ 318.223,00	60.462	378.685
21354	SISTEMA ALEXIS LAPAROSCOPICO CON TAPA EXTRAPEQUEÑO (2 - 4 CMS)		UCIPHARMA	Unidades	\$ 365.585,33	47.905	300.036
21555	FILTRO Y MANGUERAS DESECHABLES PARA NEUMOINSUFLADOR PARA USAR EN TORRE DE LAPAROSCOPIA		MEDCTRONIC	Unidades	\$ 80.355,20	13.496	84.526
21556	FILTRO DESECHABLES PARA NEUMOINSUFLADOR PARA USAR EN TORRE DE LAPAROSCOPIA		MEDTRONIC	Unidades	\$ 63.363,00	12.039	75.402
21020	AGUJA DE INSUFLACION DE NEUMOPERITONEO 150MM		MEDTRONIC	Unidades	\$ 113.795,00	21.621	135.416
21120	SONDA DE SUCCION CERRADA 14Fr			Unidades	144.525	-	144.525
31368	CIRCUITO P/ANESTESIA ADULTO (LONG 180CM) CON BALON		FLEXTUBE COMPACT SMOOTHBORE UNIFLOW SUPERSET INTERSURGICAL	Unidades	\$ 24.198,67	3.752	23.500
21818	TIRAS RECTIVAS P/GLUCOMETRO X 30 UNIDADES		CAROLINA QUINTERO ARIAS	Cajas	34.592	-	34.592
20746	ELEMENTOS DE COBERTURA CON BARRERA DE PROTECCION DE MATERIAL NO TEJIDO, LIBRE DE LATEX PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS. (PAQUETE)		FOLIODRESS®	Unidades	286.241	-	286.241
20355	KIT NEFROSTOMIA PERCUTANEA 8.0 Fr		ARGON MEDICAL	Unidades	1.552.714	-	1.552.714
20366	LAPIZ PORTA ELECTRODO DESECH.C/PULSADOR		MEDTRONIC	Unidades	10.537	2.002	12.539
21502	KIT NEFROSTOMIA PERCUTANEA 10FR		RP MEDICAS	Unidades	1.552.714	-	1.552.714
20881	PARCHE DURAMADRE DE 5CM X 5CM		BRAUN	Unidades	\$ 1.323.257,33	-	1.070.944
21569	NEUTRODERM ANTISEPTICO REGENERADOR DE TEJIDO X 500 ml		fanvel	Unidades	84.146	-	84.146
20181	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL A BASE DE ORTOFTALALDEHIDO		ASP	Galones	414.632	-	414.632
20329	RESERVORIO VENOSO SUBCUTANEO 8.5 F AD		BRAUN	Unidades	3.278.400	-	3.278.400
21366	BALON PARA HEMORRAGIA POST PARTO		FREKA	Unidades	1.656.267	-	1.656.267
20328	RESERVORIO VENOSO SUBCUTANEO 4.5F PEDIATRICO		BRAUN	Unidades	3.496.960	-	3.496.960
21190	RESERVORIO VENOSO SUBCUTANEO 6.5 F PEDIATRICO		BRAUN	Unidades	3.327.227	-	3.327.227



31391	BOTON DE GASTROSTOMIA 14 Fr	MINERVA	Unidades	2.512.043	-	2.512.043
20331	INCENTIVO RESPIRATORIO DE TRES BALONES	LIFE CARE LIFE CARE SOLUTIONS- BIOPLAST (PREGUNTAR PRIMERO)	Unidades	9.610	1.826	11.436
20726	CAMPO EPIDURAL ESTERIL 60 X 90 cm	FOLIODRAPE®	Unidades	10.135	1.926	12.061
20519	RECOLECTOR OBJETOS CORTOPUNZANTES CAP. 2.9 LTS	BIOPLAST	Unidades	4.681	889	5.570
31369	CIRCUITO PIANESTESIA PEDIATRICO	GHC	Unidades	\$ 29.866,67	3.137	19.645
21572	BOTON DE GASTROSTOMIA 24 Fr	MINERVA	Unidades	2.512.043	-	2.512.043
20549	SONDA DE SUCCION 14	MEDITEC S.A.	Unidades	1.371	-	1.371
20148	CATETER NASAL PLASTICO-ADULTO	BIOLIFEONE LIFEGOLDEN CARE	Unidades	1.861	354	2.215
20548	SONDA DE SUCCION 12	MEDITEC S.A.	Unidades	1.613	-	1.613
20337	INHALOCAMARAS ADULTO	BIOPLAST-NISSI	Unidades	5.837	1.109	6.946
20071	BOLSA ALIMENTACION PARENTERAL X3 ML EXVA	FRESENIUS	Unidades	41.956	7.972	49.928
21501	CATETER URETERAL DOBLE J 4.8 FR	MEDTRONIC TIMESH®	Unidades	376.483	-	376.483
20078	BOTON DE GASTROSTOMIA MIC-KEY REF 0120-20-15 (sonda de gastrostomia de bajo perfil) 20 Fr 24 cm	MINERVA		\$ 3.448.000,00		
31307	AGUJA PARA AMNIOCENTESIS 22G/15 CM	COOK	Unidades	136.398	25.916	162.314
20518	RECOLECTOR OBJETOS CORTOPUNZANTES CAP. 0.3 LTS	BIOPLAST	Unidades	2.238	425	2.663
20976	RECOLECTOR OBJETOS CORTOPUNZANTES CAP 3.5 LTS X 32 CM	BIOPLAST	Unidades	12.054	2.290	14.344
20559	SONDA FOLEY 16	LIFE CARE - GOLDEN	Unidades	3.886	-	3.886
21311	INHALOCAMARA PEDIATRICA	BIOLIFE	Unidades	4.900	931	5.831
20120	CATETER CENTRAL 1 VIA S220	BRAUN	Unidades	212.512	-	212.512
21435	TUBO ENDOTRAQUEAL TAPERGUARD CON BALON CONICO 7.5 EVAC	WELL LEAD MEDICAL CO LTD	Unidades	\$ 61.066,67	7.303	45.740
21201	SONDA DE SUCCION CERRADA 12Fr	LM-SHERLEG	Unidades	\$ 118.666,67	-	99.032
20560	SONDA FOLEY 18	LIFE CARE/ GOLDEN CARE(MOMENTANEAMENTE)	Unidades	\$ 3.066,67	-	2.513
31365	CATETER URETRAL DOBLE J 4.7 FR	BD	Unidades	376.483	-	376.483
20751	MARCADOR DE PIEL	CARDINAL	Unidades	7.881	1.497	9.378
20077	BOLSA TRAVAD X 1500 ML	B BRAUN	Unidades	\$ 53.213,20	7.735	48.446
31388	BOMBA ELASTOMERICA 270ML, 2ML/H, 135H	BRAUN	Unidades	327.819	-	327.819
20546	SONDA DE SUCCION 08	MEDITEC S.A.	Unidades	1.469	-	1.469
20874	CATETER URETRAL DOBLE J 3.7 FR	BARD	Unidades	392.621	-	392.621
31387	BOMBA ELASTOMERICA 270ML, 5ML/H, 54H	MINERVA	Unidades	283.219	-	283.219
20221	CUCHILLA DERMATOMO MANUAL HUMBY 3 ORIF. 15 8X1 REF:BA-708R	BRAUN	Unidades	\$ 169.801,33	7.527	47.142
21604	SIERRA DE GIGLI DE 3 HILOS X 500 mm PARA AMPUTACION	MEDIJIMAR LTDA	Unidades	78.331	14.883	93.214
20215	CUCHILLA BISTURI 15	PARAMOUNT	Unidades	419	80	499

21200	SONDA DE SUCCION CERRADA 10Fr		CARLOS FERNANDO MORENO GARCIA	Unidades	\$ 118.666,67	-	84.633
20579	SONDA NELATON 08		SHERLEG LABORATORIES S.A.S	Unidades	702	-	702
20562	SONDA FOLEY 20 DE 3 VIAS DE SILICONA		SUZHOU HENGXIANG IMPORT & EXPORT CO., LTD.	Unidades	15.234	-	15.234
21098	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO 7.0 C/B		WELL LEAD MEDICAL CO LTD	Unidades	32.347	6.146	38.493
20547	SONDA DE SUCCION 10		MEDITEC S.A.	Unidades	1.318	-	1.318
20581	SONDA NELATON 12		SHERLEG LABORATORIES S.A.S	Unidades	\$ 1.298,67	-	834
20561	SONDA FOLEY 20		SUZHOU HENGXIANG IMPORT & EXPORT CO., LTD.	Unidades	\$ 10.200,00	-	3.886
20632	TUBO ENDOT. DESECH. C/B 6.5		WELL LEAD MEDICAL CO LTD	Unidades	6.615	1.257	7.872
20216	CUCHILLA BISTURI 20		PARAMOUNT	Unidades	\$ 381,64	40	253
20580	SONDA NELATON 10		SHERLEG LABORATORIES S.A.S	Unidades	703	-	703
20558	SONDA FOLEY 14		SUZHOU HENGXIANG IMPORT & EXPORT CO., LTD.	Unidades	3.278	-	3.278
20578	SONDA NELATON 06		SHERLEG LABORATORIES S.A.S	Unidades	702	-	702
20060	BAJALENGUA DE MADERA		NO REQUIERE	Unidades	77	15	92
20582	SONDA NELATON 14		SHERLEG LABORATORIES S.A.S	Unidades	868	-	868
20262	EQUIPO PRESION ARTERIAL CENTRAL		GOTAPLAST	Unidades	\$ 73.333,33	-	20.609
30675	TIRAS RECTIVAS P/GLUCOMETRO X 50 UNIDADES			Frasco x 30	\$ 20.000,00		
20149	CATER NASAL PLASTICO-PEDIATRICO		BIOPLAST	Unidades	\$ 2.160,00	326	2.044
21099	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO 7.5 C/B		WELL LEAD MEDICAL CO LTD	Unidades	\$ 51.733,33	6.146	38.494
21493	SONDA FOLEY 20 DE 3 VIAS		SUZHOU HENGXIANG IMPORT & EXPORT CO., LTD.	Unidades	5.661	-	5.661
21414	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO 8.5 C/B		WELL LEAD MEDICAL CO LTD	Unidades	62.167	11.812	73.979
20213	CUCHILLA BISTURI 11		PARAMOUNT	Unidades	352	67	419
20583	SONDA NELATON 16		SHERLEG LABORATORIES S.A.S	Unidades	703	-	703
21198	SONDA DE SUCCION CERRADA 6Fr			Unidades	\$ 110.666,67	-	84.633
20150	CATER NASAL PLASTICO-NEONATAL		BIOPLAST	Unidades	\$ 2.400,00	267	1.671
20658	TUBO TORAX 32		MEDITEC S.A.	Unidades	4.769	-	4.769
20552	SONDA FOLEY 06 DE SILICONA		SUZHOU HENGXIANG IMPORT & EXPORT CO., LTD.	Unidades	13.545	-	13.545
21494	SONDA FOLEY 22 DE 3 VIAS		SUZHOU HENGXIANG IMPORT & EXPORT CO., LTD.	Unidades	15.698	-	15.698
20554	SONDA FOLEY 08 DE SILICONA		SUZHOU HENGXIANG IMPORT & EXPORT CO., LTD.	Unidades	16.948	-	16.948

20545	SONDA DE SUCCION 06		MEDITEC S.A.	Unidades	1.469	-	1.469
21074	INTRODUCTOR HEMOSTATICO PARA ELECTRODO TRANSITORIO 7fr		COVAWOUND TM	Unidades	\$ 133.000,00	10.357	64.868
20659	TUBO TORAX 34		MEDITEC S.A.	Unidades	\$ 5.396,00	-	4.568
20564	SONDA FOLEY 22 DE 3 VIAS DE SILICONA		SUZHOU HENGXIANG IMPORT & EXPORT CO., LTD.	Unidades	15.698	-	15.698
21199	SONDA DE SUCCION CERRADA 8Fr		CARLOS FERNANDO MORENO GARCIA	Unidades	\$ 118.666,67	-	84.717
20660	UROFUNDAS		DAVOL SURGICAL INNOVATIONS	Unidades	\$ 15.540,60	1.673	10.480
20550	SONDA DE SUCCION 16		MEDITEC S.A.	Unidades	1.320	-	1.320
20212	CUCHILLA BISTURI 10		PARAMOUNT	Unidades	418	79	497
20556	SONDA FOLEY 10 DE SILICONA		SUZHOU HENGXIANG IMPORT & EXPORT CO., LTD.	Unidades	14.262	-	14.262
20816	TUBO TORAX 36		MEDITEC S.A.	Unidades	7.809	-	7.809
20557	SONDA FOLEY 12		SUZHOU HENGXIANG IMPORT & EXPORT CO., LTD.	Unidades	3.060	-	3.060
21197	CIRCUITO P/ANESTESIA NEONATAL		AUDIOSALUD	Unidades	\$ 40.066,67	4.370	27.368
20657	TUBO TORAX 30		MEDITEC S.A.	Unidades	4.773	-	4.773
20656	TUBO TORAX 28		MEDITEC S.A.	Unidades	\$ 5.396,00	-	4.769
20933	TUBO ENDOT. DESECH. C/B 2.5		WELL LEAD	Unidades	5.662	1.076	6.738
20555	SONDA FOLEY 10		SUZHOU HENGXIANG IMPORT & EXPORT CO., LTD.	Unidades	3.867	-	3.867
20563	SONDA FOLEY 22		SUZHOU HENGXIANG IMPORT & EXPORT CO., LTD.	Unidades	2.404	-	2.404
20553	SONDA FOLEY 08		SUZHOU HENGXIANG IMPORT & EXPORT CO., LTD.	Unidades	\$ 3.733,33	-	3.011
20584	SONDA NELATON 18		SHERLEG LABORATORIES S.A.S	Unidades	702	-	702
20698	TUBO ENDOT.DESECH. S/B 2.0		LIFE CARE LIFE CARE SOLUTIONS	Unidades	\$ 4.000,00	612	3.833
20472	PARCHE COLOR PIEL OCULAR		BSN MEDICAL LTDA	Unidades	\$ 1.565,33	-	1.307
20544	SONDA DE SUCCION 05		MEDITEC S.A.	Unidades	\$ 1.800,00	-	1.100
20565	SONDA FOLEY 12 DE SILICONA		SUZHOU HENGXIANG IMPORT & EXPORT CO., LTD.	Unidades	13.290	-	13.290
20217	CUCHILLA BISTURI 21		PARAMOUNT	Unidades	\$ 381,33	56	352
20654	TUBO TORAX 24		MEDITEC S.A.	Unidades	8.200	-	8.200
20422	NEBULIZADOR CON VENTURI (HUMIFICADOR)		LMI	Unidades	9.706	1.844	11.550
20653	TUBO TORAX 20		MEDITEC S.A.	Unidades	\$ 6.000,00	-	3.703
20218	CUCHILLA BISTURI 23		PARAMOUNT	Unidades	419	80	499
20643	TUBO ENDOT. DESECH. S/B 4.5		WELL LEAD MEDICAL CO LTD	Unidades	\$ 7.840,00	612	3.833

20655	TUBO TORAX 26		MEDITEC S.A.	Unidades	\$ 6.390,67	-	4.769
20214	CUCHILLA BISTURI 12		PARAMOUNT	Unidades	418	79	497
20650	TUBO TORAX 14		MEDITEC S.A.	Unidades	\$ 6.000,00	-	3.467
20651	TUBO TORAX 16		MEDITEC S.A.	Unidades	\$ 6.000,00	-	4.100
20652	TUBO TORAX 18		MEDITEC S.A.	Unidades	\$ 6.000,00	-	3.703
20649	TUBO TORAX 12		MEDITEC S.A.	Unidades	\$ 6.000,00	-	2.949
20551	SONDA DE SUCCION 18		MEDITEC S.A.	Unidades	1.469	-	1.469
20219	CUCHILLA BISTURI 24		PARAMOUNT	Unidades	352	67	419
21518	MALLA MACROPOROSA POLIPROPILENO RECUBIERTA 42CMX32CM		PARIETEX SYMBOTEX COVIDIEN MEDTRONIC	Unidades	16.512.208	-	16.512.208
21544	MALLA DE MEDIANA DENSIDAD MACROPOROSA DE POLIPROPILENO 30CM X 30CM	PPM303 0	PARIETENE SOFRADIM COVIDIEN MEDTRONIC	Unidades	562.792	-	562.792
21543	MALLA DE MEDIANA DENSIDAD MACROPOROSA DE POLIPROPILENO 15CM X 15CM	PPM151 5	PARIETENE SOFRADIM COVIDIEN MEDTRONIC	Unidades	376.142	-	376.142
21546	MALLA MICROPOROSA POLIPROPILENO PESADA (ALTA DENSIDAD) 26CMX36CM	112660	BARD® MESH BARD® SOFT MESH	Unidades	366.197	-	366.197
21542	MALLA DE MEDIANA DENSIDAD MACROPOROSA DE POLIPROPILENO 6CM X 11CM	PPM110 6	PARIETENE SOFRADIM COVIDIEN MEDTRONIC	Unidades	210.473	-	210.473
21547	MALLA DE MEDIANA DENSIDAD MACROPOROSA DE POLIPROPILENO 10CM X 15CM	PPM151 0	PARIETENE SOFRADIM COVIDIEN MEDTRONIC	Unidades	189.492	-	189.492

PARAGRAFO 1: Con fundamento en el inciso segundo, párrafo 2 del artículo 79 del Manual de Contratación, se pacta el suministro, con base en el portafolio de productos aportado por el oferente, el cual constituye para todos los efectos legales parte integral del presente contrato. Los bienes se proveerán, previa solicitud escrita del supervisor o interventor y con el aval del subgerente del área que corresponda; sin perjuicio del análisis de la descripción técnica del objeto contractual que debe contemplarse en el estudio previo, siempre y cuando no se supere el valor del contrato.

PARAGRAFO 2: En el evento que la ESEHUEM requiera un ITEM que no se encuentre relacionado en el objeto del contrato se solicitará al contratista para garantizar la continuidad de las labores en la prestación del servicio público de salud, y los precios se ajustan a los establecidos a la ley.

Nota. Considerando que la contratación es *con base a un portafolio*, las cantidades estimadas están sujetas a proyección de necesidades institucionales para el correcto cumplimiento del objeto del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 700.000.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 273 FECHA: 17/01/2025

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio o bien suministrado.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA :

1. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo.
2. Se deberá presentar certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA, tal como lo recomienda la organización mundial de la salud (OMS), así como cumplir con los mecanismos de control de calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.
3. Presentar el registro sanitario expedido por el INVIMA acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia de medicamentos y dispositivos médicos.
4. Las entregas se harán de acuerdo a los requerimientos de la institución por la plataforma electrónica en un plazo máximo posterior a la confirmación de pedido de cinco (5) días hábiles.
5. En caso de que el registro INVIMA respectivo no esté vigente el contratista deberá anexar a la factura el respectivo oficio del INVIMA con la autorización de comercializar el producto hasta agotar existencias.
6. Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ESE HUEM con la factura debidamente diligenciada, la cual debe contener lote, Registro INVIMA y fecha de vencimiento.
7. El contratista debe comprometerse a brindar apoyo tecnológico (en caso de ser requerido de manera explícita por la institución) para el programa de tecnovigilancia y de eventos adversos de la ESE HUEM.
8. En caso de que el producto ofertado genere residuos de manejo especial, el proveedor debe garantizar la logística inversa del mismo y coordinar dicho trámite (procedimiento) con las áreas pertinentes.
9. Los productos entregados deben venir con una fecha de vencimiento mínima del 75% de su vida útil.
10. El contratista deberá recibir los productos próximos a vencer hasta con 3 meses de anterioridad de la fecha de vencimiento.
11. El contratista no entregará productos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos.
12. En caso de presentar inconvenientes en el suministro de algún producto contratado, el contratista debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud, se deberá notificar adjuntando carta del Titular del Registro Sanitario, que certifiquen la no disponibilidad del Dispositivo Médico e Insumo con el fin de validar la información sobre el desabastecimiento y registrarla en la plataforma de del INVIMA. De cualquier forma, si existe inconveniente con el suministro de algún ítem, el contratista deberá especificar la razón y adjuntar soportes, para realizar la exclusión de dicho ítem con el fin de que la E.S.E realice las diligencias necesarias para garantizar el suministro.
13. En el caso de presentarse alertas de Tecnovigilancia con las entregas de Dispositivos Médicos e Insumos pertenecientes al estudio, se realizará la devolución de los Dispositivos, con el fin de ejecutar el cambio de lote. Si no se cuenta con lote diferente al de la alerta, se deberá realizar la solicitud de alternativas disponibles para entrega, de acuerdo a las especificaciones técnicas, para lo cual deberá enviarse correo electrónico a farmacia.quimico3@herasmomeoz.gov.co; tecnovigilancia@herasmomeoz.gov.co con copia al supervisor de contrato, con la ficha técnica del nuevo producto para evaluación y aprobación por parte de la ESE HUEM.
14. En el caso de presentar problemas de calidad de acuerdo al Programa de Tecnovigilancia Institucional, se deberá realizar el cambio de marca del Dispositivo, para garantizar la Seguridad de los Pacientes de la ESE HUEM, se deberá realizar la solicitud de alternativas disponibles para entrega y enviar muestra para evaluación del Dispositivo Médico que reemplaza al Dispositivo Problema, así se haya realizado la liquidación del contrato.
15. La evaluación técnica somete las fichas técnicas y muestras al programa de tecnovigilancia con el objetivo de rechazar aquellas ofertas que hayan presentado defectos de calidad atribuidos al diseño, embalaje o fabricación del dispositivo y que correspondan a los mismos lotes y referencias ofertadas.
16. El contratista deberá contar con regente de farmacia disponible in situ para todo lo relacionado con logística de abastecimiento y responsabilidades sanitarias relacionadas con la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos el suministro contratado
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

NO:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	20% DEL VALOR DEL CONTRATO
2	CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	20% DEL VALOR DEL CONTRATO
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	20	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturará parcialmente conforme a la entrega de los insumos y los pagos se efectuarán dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la presentación de la cuenta y/o factura respectiva en cumplimiento de los procedimientos de trámite de cuentas de la institución
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será UN (1) MES contado a partir del acta de inicio previa legalización del contrato y/o hasta agotar los recursos imputados.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución.
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** De conformidad con el artículo 119 del Manual de Contratación, la terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 119.1. Causas Normales: Los contratos que celebre la empresa se terminarán, normalmente, por las causas previstas dentro de los mismos. 119.2. Causas anormales 119.2.1. Terminación anticipada: Consiste en la manifestación de las partes de dar por terminado el contrato antes del vencimiento del plazo establecido en el mismo, en el evento de incumplimiento debidamente comprobado podrá el HOSPITAL dar por terminado de manera anticipada. 119.2.2. Para efectos de terminar anticipadamente el contrato se seguirá el siguiente procedimiento: 119.2.2.1. Se deberá realizar solicitud de terminación del contrato por parte del contratista o del supervisor en la cual se sustenten las razones que hacen necesaria la aplicación de esta figura. En caso de que la solicitud no provenga del supervisor del contrato, este deberá realizar un informe en el cual analice la viabilidad de la terminación y señale de manera detallada el estado de ejecución del contrato. 119.2.2.2. Proyectada el acta de terminación anticipada del contrato, esta deberá ser suscrita por las partes, y en ella se ordenará al área financiera la reversión del presupuesto registrado para el contrato que no haya sido ejecutado, de ser el caso.
- 9) **LIQUIDACION:** De conformidad con el artículo 131 del Manual de Contratación Por regla general los contratos que celebre el HOSPITAL no serán objeto de liquidación. Solamente será necesario proceder a la liquidación cuando entre las partes existan cuentas que deban ser objeto de precisión. Los contratos de adhesión no serán objeto de liquidación. 131.1. El HOSPITAL procederá a liquidar los contratos una vez expirado el plazo de su ejecución, o una vez suscrita el acta de terminación anticipada, o con posterioridad a la declaratoria de caducidad o de incumplimiento de un contrato, dentro del término y en la forma señalada en el respectivo contrato. 131.2. Serán objeto de liquidación los contratos de obra pública, los de tracto sucesivo en que se haya estipulado un plazo superior a tres (3) meses, los que arrojen saldos sin ejecutar a favor de la entidad y todos aquellos en los que se estipule la obligación de liquidarlos. 131.3. Serán objeto de terminación y liquidación anticipada aquellos contratos cuando por

necesidad del servicio o de adquisición de los bienes o servicios contratados, en ellos se encuentre debidamente soportado el incumplimiento del mismo o de un ítem y se haya solicitado su renuncia y terminación de común acuerdo sin respuesta del contratista o cuando su respuesta no justifique el incumplimiento requiriéndose la adquisición de los bienes o servicios. 131.4. No requieren liquidación los contratos de prestación de servicios, los de ejecución instantánea o aquellos que siendo de tracto sucesivo se suscriben con un plazo inferior a tres (3) meses. 131.5. El supervisor o interventor es el responsable de realizar la Liquidación del contrato. En el Acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las discrepancias presentadas y declararse a Paz y Salvo.

10) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual la Gerencia designará al supervisor del presente contrato, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS